



Exp.: 46927/2026

La Consejera de Políticas Sociales con fecha 6 de octubre de 2026, y en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, dictó el presente decreto:

PRIMERO.- Designar como miembros de la Comisión de Valoración en la convocatoria de SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL 2026-2027, mediante procedimiento de concurrencia competitiva, a los siguientes Técnicos/as del Área de Políticas Sociales de conformidad con la Base Decimonovena, punto segundo, de la convocatoria:

- D. Francisco José Rivas Gorostiaga, Jefe del Servicio de Servicios Sociales Comunitarios.
- Dña. Yolanda Mañas Ballestín, Jefa del Servicio de Servicios Sociales Especializados.
- Dña. Ana Gaspar Cabrero, Jefa del Servicio de Igualdad y Mujer.

Secretaría: D. Juan José Espligares Gracia, Adjunto a la Jefatura del Servicio Administrativo de Políticas Sociales.

La presidencia será ejercida por D. Francisco José Rivas Gorostiaga.

SEGUNDO- Publicar el presente decreto en la web municipal en el apartado correspondiente al procedimiento electrónico de convocatoria: <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/37679>.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer **recurso contencioso administrativo** en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este acto ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Zaragoza, según denominación dada por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente podrá interponer potestativamente **recurso de reposición** ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.